

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
JUEZ VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL  
MEDELLIN (ANT)  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No 041

Fecha Estado: 18/03/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300820120017900	Ejecutivo Singular	ESTEBAN RUIZ	HENRY ARREDONDO	Auto ordena oficiar INCORPORAR al proceso los memoriales allegados por las partes. Sin lugar a pronunciarse respecto a la solicitud de copias elevada por la Unidad Anticorrupción. Sin lugar a decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito. OFICIAR a la a la Fiscalía 43 Seccional de Medellín Unidad Única Seccional de Delitos Contra la Fe Pública. El Patrimonio Económico y otros, para que de manera inmediata remita el título que sirvió como base para el dictamen grafológico e informe el estado actual de la investigación No 0500160002062012-90519, que se sigue en contra del señor Esteban Ruiz Cadena. Para lo anterior se concede el término de tres (3) días contados a partir del recibió de la comunicación	17/03/2021		
05001400301020130101600	Abreviado	ARACELLY CASTAÑO DE CORREA	GLORIA LUZ SALGADO SALGADO	Auto resuelve aclaración providencias CORREGIR la providencia proferida el día 02 de febrero de 2021 por esta agencia judicial. Establecer fecha y hora, para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P. para el día 26 de agosto de 2021, a las 9:30, para efectos de práctica de pruebas, alegatos y sentencia. En lo demás el auto de fecha de 02 de febrero de 2021 quedará incólume	17/03/2021		
05001400301620080133700	Ordinario	JORGE ANTONIO MARULANDA PATIÑO	BANCO CAJA SOCIAL BCSC S.A	Auto cumplase lo resuelto por el superior ESTESEa lo resuelto por el superior en proveído del 3 de julio de 2020. Sin lugar a condenar en costas	17/03/2021		
05001400302320110040500	Ejecutivo Singular	EDIFICIO NUEVO MUNDO P.H	ALEJANDRO ALZATE	Auto declara en firme liquidación de costas Conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso, el despacho le imprime su aprobación a la liquidación de costas realizada por la secretaria del despacho	17/03/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302720130058000	Ejecutivo con Título Hipotecario	LUIS FERNANDO URIBE ARANGO	ECHEVERRI HENAO FABIO	Auto requiere INCORPORAR al proceso los memoriales allegados por la parte demandante. ORDENAR al demandante efectuar en debida forma la notificación personal del demandado señor Fabio Echeverri Henao, atendiendo las disposiciones establecidas en el Decreto 806 de 2020. NEGAR la notificación por aviso, solicitada por la parte demandante. DESIGNAR como perito evaluador al señor Sergio Tobar Sanín. INCORPÓRESE al expediente los memoriales de los abonos efectuados por la parte demandada. ACEPTAR la cesión del derecho litigioso efectuada a la señora MARTHA LUCIA CADAVID RUIZ. REQUERIR a la parte demandante para que en el término de 30 días notifique en debida forma a la parte demandada pena de declarar la terminación del proceso por desistimiento tácito de conformidad a lo establecido en el Artículo 317 del CGP	17/03/2021		
05001400302920200001700	Ejecutivo Singular	GRUPO EMPRESARIAL SKY SAS	JUAN SEBASTIAN HURTADO QUINTANA	Auto ordena emplazamiento REALIZAR el emplazamiento del demandado JUAN SEBASTIAN HURTADO QUINTANA en el Registro Nacional de Personas emplazadas, de conformidad a lo estipulado en el artículo 10 del Decreto 806	17/03/2021		
05001400302920200026400	Ejecutivo Singular	ALPHA CAPITAL SAS	JOSE ENRIQUE GUTIERREZ ZULETA	Auto resuelve procedencia suspensión NO ACCEDER a decretar la suspensión del proceso	17/03/2021		
05001400302920210002800	Ejecutivo Singular	LOGROS FACTORING COLOMBIA SA	HEBER DE JESUS BARRERA TABORDA	Auto requiere EQUERIR a la parte demandante para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, para que proceda a realizar las gestiones tendientes a notificar a los demandados, so pena de dar aplicación al artículo 317 del Código General del Proceso y terminarlo por desistimiento tácito, además se insta que se abstenga de presentar escritos suscritos por sus dependientes judiciales	17/03/2021		
05001400302920210003500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JONH F KENNEDY	JORGE ELIECER VELÁSQUEZ ZAPATA	Auto ordena emplazamiento REALIZAR el emplazamiento del demandado JUAN GUILLERMO CADAVID MERINO en el Registro Nacional de Personas emplazadas, de conformidad a lo estipulado en el artículo 10 del Decreto 806. INSTAR a la parte actora para que realice la notificación personal del demandado JORGE ELIECER VELÁSQUEZ ZAPATA, a la dirección física aportada en la demanda	17/03/2021		
05001400302920210003900	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	ANGEL YAICINIO VASCO SANCHEZ	Auto requiere NO TENER en cuenta la notificación personal del demandado ANGEL YAICINO VASCO SANCHEZ. REQUERIR a la parte actora para que realice nuevamente el envío de la notificación personal del demandado	17/03/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302920210004200	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA SA	ORLANDO VILLEGAS CORREA	Auto requiere NO TENER en cuenta la notificación personal de los demandados CLAUDIA TERESA ESTRADA ARISTIZABAL y ORLANDO VILLEGAS CORREA. REQUERIR a la parte actora para que realice nuevamente el envío de las notificaciones personales de los demandados	17/03/2021		
05001400302920210006100	Ejecutivo Conexo	DUVAN FERNEY LOPEZ POSADA	LUIS ALBERTO SUÁREZ SIERRA	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra mandamiento de pago por las sumas pretendidas. Decreta embargo	17/03/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18/03/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

EDWARD ANDRES ARIAS TABORDA  
SECRETARIO (A)